

**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA EL DÍA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lalueza, a las veinte horas y treinta y cinco minutos del seis de agosto de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaria.

ASISTENTES:

Presidenta:	D ^a . CARLA GASCÓN LASAOSA
Concejales asistentes:	D. OSCAR GAVÍN ORTAS D. FERNANDO LÓPEZ ELBAILE D. RICARDO LÓPEZ ELBAILE D. JORGE MARTÍN ESTALLO D ^a ANA CRISTINA RIVAS PÉREZ D ^a VERÓNICA USIETO PUYUELO
Secretaria:	D ^a ISABEL JAIME BARRIERAS

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes, **ACUERDOS:**

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el Acta mencionada, a la que los Sres. Concejales tienen acceso en el expediente electrónico de la convocatoria Exp. 1352677T

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de junio de 2024.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 8 DE JULIO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, a la que los Sres. Concejales tienen acceso en el expediente electrónico de la convocatoria Exp. 1352677T

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio de 2024.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 29 DE JULIO DE 2024.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación sobre el acta mencionada, a la que los Sres. Concejales tienen acceso en el expediente electrónico de la convocatoria Exp. 1352677T

No formulándose ninguna observación, **el Pleno, adopta, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), el siguiente ACUERDO:**

ÚNICO.- Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2024.

CUARTO.- ACORDAR, SI PROCEDE, LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL EJERCICIO 2025 DE LALUEZA, SAN LORENZO DEL FLUMEN Y MARCÉN, ASÍ COMO, EN SU CASO, SI PROCEDE, LA SUSTITUCIÓN DE LOS DÍAS NO LECTIVOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025 DEL MUNICIPIO DE LALUEZA Y SAN LORENZO DEL FLUMEN DE ÁMBITO PROVINCIAL.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del escrito del Gobierno de Aragón, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, a los efectos de lo consignado en el artículo sexto de la Resolución de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Planificación y Equidad, donde solicitan la comunicación, antes del próximo 1 de septiembre de 2024, las dos fechas señaladas como fiestas locales, para el curso 2024/2025 y con registro de entrada número 1117 en este Ayuntamiento.

Así mismo, se da cuenta del escrito recibido por la Subdirección Provincial de Trabajo del Gobierno de Aragón, donde se solicita, a los efectos de lo consignado en el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, y antes del 30 de septiembre de 2024, los festivos que, a juicio del Ayuntamiento, deben respetarse en esa localidad para el año 2025.

Por ello, **el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7) y por tanto, mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO.- Fijar como días festivos locales para el año 2025 los siguientes:

- Municipio de Lalueza: 17 y 18 de septiembre.
- Municipio de San Lorenzo del Flumen: 15 de mayo y 11 de agosto.
- Municipio de Marcén: 1 de agosto y 15 de diciembre.

SEGUNDO.- Fijar como días no lectivos para el curso 2024/2025:

- Municipio de Lalueza: 17 y 18 de septiembre.
- Municipio de San Lorenzo del Flumen: 15 de mayo y 22 de abril.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo Al Gobierno de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Huesca y al Gobierno de Aragón, Departamento de Economía, Planificación y Empleo, Subdirección Provincial de Trabajo en Huesca.

QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA BONIFICACION DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO), MEDIANTE LA DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS POR CONCURRIR CIRCUNSTANCIAS SOCIALES Y CULTURALES, EN LA OBRA “REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA MONEGROS HOYA EN LALUEZA (HUESCA)”.

Vista la solicitud efectuada por el Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca del Gobierno de Aragón de fecha 12 de julio de 2024 solicitando a este Ayuntamiento que la obra REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA “MONEGROS HOYA” EN LALUEZA (HUESCA), cuya memoria obra en estas dependencias municipales, sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales y en consecuencia se aplique a la liquidación una bonificación del 95% en aplicación del artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

El Pleno de la Corporación, por **UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), y por tanto mayoría absoluta, ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar la obra REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA “MONEGROS HOYA” EN LALUEZA (HUESCA), como obra de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales.

SEGUNDO.- Conceder una bonificación del 95% sobre el ICIO al Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca del Gobierno de Aragón, que con fecha 12 de julio de 2024 solicita a este Ayuntamiento que la obra REFORMA DE ASEOS EN EL EDIFICIO ESCOLAR DEL CRA “MONEGROS HOYA” EN LALUEZA (HUESCA) sea declarada de especial interés por concurrir circunstancias sociales y culturales, y, en consecuencia se aplique una bonificación del 95%.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Servicio Provincial de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca del Gobierno de Aragón.

SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA INCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN CALLE SAN LORENZO, 0, DEL MUNICIPIO DE LALUEZA AL INVENTARIO MUNICIPAL.

Visto que con fecha 31 de julio de 2024, la Alcaldía inició expediente para actualizar el Inventario municipal, tras solicitud efectuada en Catastro en fecha 8 de mayo de 2024 para identificación catastral de una parcela urbana sita en C/ San Lorenzo de Lalueza.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 24 de mayo de 2024 con acuerdo de alteración catastral de la parcela sita en C/ San Lorenzo del Flumen, 0, de Lalueza, referencia catastral **XXXXXXX**.

Visto el informe de Secretaría de fecha 31 de julio de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vista la Propuesta efectuada por Secretaría de fecha 31 de julio de 2024 que obra en el Expediente 1313288M.

Visto que corresponde al Pleno aprobar la rectificación del Inventario municipal, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, **el Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes a la Sesión (7/7), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la actualización del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incorporando el siguiente bien inmueble:

BIEN INMUEBLE DE CLASE URBANA
Referencia Catastral: xxxxxxxxxxxx
Uso: suelo sin edificar
Situación: Calle San Lorenzo, 0. Lalueza, Huesca
Superficie: 103 m2.

SEGUNDO.- Remitir al Registro de la Propiedad de Sariñena la documentación necesaria para la inmatriculación del bien descrito en el apartado primero.

SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2024.

Vista la Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado y Función Pública, por la que se publica el "Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI" (B.O.E nº 276 de 17 de noviembre de 2022.

Visto el Boletín Oficial de Estado nº 155 de fecha 27 de junio de 2024 donde se publica el Real Decreto-Ley 4/2024 por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Visto el artículo 6º del Real Decreto-Ley 4/2024 que incluye un incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024, aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, concretamente la Base 53.6, donde se regulan las retribuciones a percibir por los miembros de esta Corporación,

No formulándose ninguna observación, **el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los asistentes a la sesión (7/7), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aumentar en un 2% el total de las retribuciones del personal funcionario, personal laboral (excepto los complementos a salario mínimo) y cargos electos del Ayuntamiento de Lalueza para el ejercicio 2024, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Asesoría xxxxx, para que proceda a la confección de las nóminas con el correspondiente incremento retributivo.

OCTAVO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2023, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2023, juntamente con toda su documentación anexa al mismo y que obra en el expediente número 1310056Y. Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 14 de mayo de 2024 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2023.

Visto que mediante anuncio publicado en el B.O.P., de Huesca número 94 de fecha 17 de mayo de 2024 fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación de fecha 25 de junio de 2024 (SEFYCU 5108759), librada por Secretaria - Interventora de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado las siguientes alegaciones.

El Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la Sesión (7/7), adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2023, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas.

NOVENO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA EJECUCION TRIMESTRAL RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024 Y PERIODO MEDIO DE PAGO RELATIVO AL MISMO PERIODO.

En base a la obligación derivada de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se informa al Pleno de la remisión de la información relativa a la ejecución presupuestaria del segundo trimestre de 2024 así como del periodo medio de pago (PMP) referido al mismo periodo, cuyo informe consta en el expediente 1267825T, al que tienen acceso todos los Concejales de la Corporación.

Conocidos los asuntos, y no formulándose observación alguna, la Corporación Municipal queda enterada de la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma habilitada al efecto por el propio Ministerio.

DÉCIMO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que se celebró el día 13 de junio de 2024, de la nº 196 de fecha 7 de junio de 2024 a la nº 270 de 31 de julio de 2024, recibiendo extracto de las mismas todos los Concejales asistentes a la Sesión.

Se da cuenta al pleno de las Resoluciones de Alcaldía, desde la 196 a la 270

UNDÉCIMO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por la Sra. Alcaldesa se ponen de manifiesto las siguientes cuestiones:

- Finalización de la prestación del servicio de ludoteca para niños de 0-3 años, durante los días que la Comarca no prestó el servicio.
- Finalización del expediente de estabilización de tres plazas de auxiliar administrativo.
- Resolución del problema surgido con la empresa HORPISA en la obra de "Sustitución de acometidas domiciliarias y asfaltado de varias calles de Lalueza", mediante la realización de nuevo contrato con la empresa HORMIGONES GRAÑEN.
- Adjudicación de las siguientes obras: mejora del alumbrado público en Marcén, acondicionamiento del espacio destinado a punto limpio en San Lorenzo del Flumen e insonorización del polideportivo de Lalueza.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejál D. Oscar Gavín Ortas da la enhorabuena a D^a Carla Gascón Lasasoa como Alcaldesa en la Presidencia de su primer Pleno. Así mismo felicita a los vecinos de San Lorenzo del Flumen por las próximas fiestas que se van a celebrar.

El Sr. Concejál D. Ricardo López Elbaille toma la palabra, dirigiéndose al Sr. Concejál D. Oscar Gavín Ortas, para relatar, en resumen, las siguientes cuestiones:

En primer lugar, señala que, mediante una conversación telefónica privada, y respecto al asunto de la apertura de un aula de escuela infantil en San Lorenzo del Flumen, éste le señaló que se encontraba desvinculado del tema y que le resultó llamativo que el grupo municipal del PSOE no hubiera desmentido el contenido de algunas noticias que la periodista XXXXXX publicó.

En segundo lugar, menciona una serie de noticias que salieron en la prensa sobre este tema, apuntando que las mismas no son ciertas. Presenta al Pleno un documento de la Comarca de los Monegros, donde aparece que un niño de San Lorenzo de Flumen ha sido no admitido por falta de presentación de documento de empadronamiento. Apuntando además, que otra de las familias interesadas inicialmente, se había desvinculado. Señala que, el requisito de tres niños empadronados, no se cumple.

El Sr. Concejál D. Oscar Gavín Ortas contesta al Sr. Concejál D. Ricardo López que ellos no son responsables de lo que los padres digan o hagan, y que, en la conversación telefónica que mantuvieron, ambas partes reconocieron que las noticias no se ajustaban literalmente a la información proporcionada.

En tercer lugar, el Sr. Concejál D. Ricardo López expone que se presentó a los padres una memoria valorada con el coste que suponía abrir una nueva aula de escuela infantil.

En cuarto lugar, manifiesta la inexistencia de subvenciones europeas para la apertura del aula, cuya convocatoria finalizó a mediados del año 2023.

En quinto lugar, apunta que en la noticia de prensa que dio el Sr. Concejál D. Oscar Gavín señalaba que el actual equipo de gobierno “no ha hecho nada”, apuntando, entre otras, las siguientes actuaciones: Lavadero en Lalueza, reparación de caminos municipales, acometidas de agua y asfaltado de calles en Lalueza relativas al POS 2023, punto limpio en San Lorenzo del Flumen, alumbrado en Marcén, mejora del parque en Lalueza, rampa de las amas de casa en Lalueza, mejoras en las piscinas de san Lorenzo del Flumen, inversiones en campo de fútbol de Lalueza, insonorización del pabellón de Lalueza así como las demás que se imputan a gasto corriente.

Por último recoge que la noticia publicada señalaba que se amedrentó a un vecino, XXXXXX”, a lo que el Sr. Concejál D. Oscar Gavín Ortas, apunta que, esas palabras no son suyas.

Finalmente, la Sra. Concejál D^a Ana Cristina Rivas Pérez, realiza una intervención solicitando que la misma conste literal en el presente Acta, que transcribo:

*“Quería contestar, al concejal Oscar Gavín, a su intervención el pasado 29 de julio.
La lista de AMIL se presentó con el objetivo principal de formar parte de este Ayuntamiento, y trabajar por el municipio, como así estamos haciendo.
El cargo de Alcalde no se ha dado a nadie.
Primero porque no se puede dar una cosa que no es tuya, el ser alcalde o alcaldesa, no pertenece a nadie, se posee de forma temporal, y depende de algo tan importante como la democracia.*

Segundo, el que la nueva alcaldesa sea Carla, es consecuencia de un acuerdo entre dos grupos políticos, compuestos de varias personas, que en todo momento, hemos buscado el bien común y lo mejor para el municipio.

Ni vivo ni aspiro a vivir de la política, y desconozco si en algunas instituciones se dan los cargos, quiero creer que no.

Quiero dejar claro que mi único objetivo, formando parte de este Ayuntamiento, es trabajar por el municipio, hacerlo de forma honesta y transparente, dedicando mi tiempo en la medida de lo posible, siempre compaginándolo con mis obligaciones profesionales fuera de la política, tal y como lo he estado haciendo hasta ahora, junto al resto del equipo que me consta tienen el mismo compromiso.

Creo firmemente en la importancia del lenguaje, por ello pienso que hay que cuidar y medir mucho las palabras, más si cabe, desde las instituciones, y en este caso concreto, en un pleno municipal en el que había numerosos asistentes.

Para terminar, ya que en su intervención aseguró que se podía contar con la colaboración de su grupo, y pidió que se le tuviera en cuenta, me gustaría invitar al grupo socialista a que expusiera alguna de sus propuestas para el municipio, y que colaboráis.

No teníamos claro que quisierais colaborar en la actualidad, ya que desde el año pasado muchos de vosotros os habéis desvinculado de las asociaciones del municipio (comisiones de fiestas, fútbol...)."

El Sr. Concejal D. Fernando López Elbaile invita al grupo municipal del PSOE a realizar propuestas y trabajar, entre todos, para el beneficio del municipio.

Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.

(Documento firmado electrónicamente al margen superior izquierdo)

LA ALCALDESA

D^a. Carla Gascón Lasoasa

LA SECRETARIA

D^a. Isabel Jaime Barreras